"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°442-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 31 de diciembre del 2024.

VISTO:

El Informe N° 668-2024-MDSJB/OGPP-JIU, de fecha 31 de diciembre del 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, quién remite el informe favorable para la aprobación mediante acto resolutivo del Plan Operativo Institucional – POI 2025, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, el CEPLAN emitió la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, la cual tiene como objeto establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, el numeral 6.2 Elaboración y aprobación del POI de la "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo

con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad; para ello, una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tengan consistencia con el PIA y, de no ser consistente, la entidad ajusta la programación, para finalmente obtener el POI Anual;

Que, a través de la Ley N° 32185, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, visto el Informe N° 668-2024-MDSJB/OGPP-JIU, de fecha 31 de diciembre del 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, quién remite el informe favorable para la aprobación mediante acto resolutivo del Plan Operativo Institucional – POI 2025, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, así como su posterior publicación en el portal de transparencia de la entidad, y los demás actos que deviene de la presente aprobación;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia Municipal;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA · HUAMANGA - AYACUCHO · V° B° GERENCIA MUNICIPAL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. *– **APROBAR,** el Plan Operativo Institucional (POI) 2025, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de acuerdo al informe que forma parte integrante de la presente resolución,*

ARTÍCULO SEGUNDO. *– A la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, efectuar las acciones subsiguientes que se requieran como consecuencia de la aprobación de la presente resolución.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA · HUAMANGA - AYACUCHO · V° B° OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ARTÍCULO TERCERO. *– **PUBLICAR**, el Plan Operativo Institucional (POI) 2025, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en el portal de transparencia de la entidad.*

ARTÍCULO CUARTO.- ***COMUNÍQUESE**, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas para su conocimiento y fines legales consiguientes*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE S.J.B. · V° B° OGA CGD

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA · HUAMANGA AYACUCHO · ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE